COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-009-2026

SAID BITAR CASTILLA, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, informa al proponente, el señor **JORGE DAVID PÉREZ MARTÍNEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.003.395.185 de Montería, propietario del establecimiento de comercio **INGENIERIA Y LOGISTICA JCS**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el trámite del proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-009-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es el **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN FASE PREVENTIVA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-009-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral *"2.3 obligaciones del contratista"* de la Invitación Pública **No. CMC-009-2026.**

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor total del contrato a monto agotable es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.025.339,00),**

incluido IVA y costos directos e indirectos, de conformidad con el valor de la propuesta económica presentada, a saber:

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
DESAYUNO			
AREPA DE HARINA PAN, SALCHICHON, CHOCOLATE, FRUTA Y JUGO DE NARANJA.	UNIDAD	1	$10.000,00
YUCA COCIDA SUERO, HUEVO EN TORTILLA Y CAFÉ CON LECHE.			
CABEZA DE GATO, QUESO COSTENO Y CHOCOLATE CRIOLLO			
PAPA COCIDA, SUERO, HUEVOS REVUELTOS CON ALIÑOS, AVENA COCIDA.			
PATACÓN, QUESO COSTEÑO, SALCHICHÓN Y JUGO DE NARANJA			
PAN TAJADO O TOSTADAS, HUEVOS RANCHEROS, CAFE CON LECHE, PORCION DE FRUTAS.			
PAPA COCIDA, SUERO, SALCHICHON, LECHE CON PANELA.			
ALMUERZOS			
ARROZ DE PIMENTÓN, FRIJOL, CERDO FRITO, TAJADA, JUGO DE FRUTA.	UNIDAD	1	$14.000,00
ARROZ DE ZANAHORIA, GARBANZOS, FAJITAS DE CERDO A LA ORIENTAL, JUGO DE FRUTA.			
ARROZ DE COCO, PESCADO FRITO, ENSALADA, PLATANO COCIDO, GUARAPO DE PANELA.			
ARROZ, SOPAS DE COSTILLAS, FILETE DE RES, JUGO DE FRUTA			
ARROZ CON VEGETALES, CERDO GUISADO, TAJADAS, JUGO DE FRUTA			
ARROZ, CARNE DESMECHADA, TAJADA MADURA, JUGO DE FRUTA			
ARROZ, POLLO A LAS FINAS HIERBAS, ENSALADA, JUGO DE FRUTA			
CENAS			
PASTAS, CARNE MOLIDA, PAN TOSTADO, JUGO DE FRUTA.	UNIDAD	1	$11.900,00
ARROZ, MUSLO DE POLLO GUISADO, ENSALADA, PAPA EN CASCOS, JUGO DE FRUTA.			
ARROZ, CERDO ASADO, ENSALADA, PLATANO COCIDO, JUGO DE FRUTA.			
ARROZ, ALBÓNDIGAS, CROQUETAS DE YUCA, ENSALADA, JUGO DE FRUTA.			
ARROZ DE CERDO, PAN TAJADO, ENSALADA, JUGO DE FRUTA.			
PATACÓN, CARNE ASADA, JUGO DE FRUTA			
PASTAS, POLLO DESMECHADO, PAN TOSTADO, GUARAPO DE PANELA			
TOTAL PROPUESTA A PRECIO UNITARIO			**$35.900,00**

De acuerdo a mi registro único tributario no soy responsable de IVA, por lo anterior el precio unitario ofertado en mi propuesta no tiene incluido el concepto de IVA.

VALOR TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA A MONTO A GOTABLE **$49.025.339,00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS.**

FIRMA DEL PROPONENTE: Jorge Pérez M

Jorge David Pérez Martínez
C.C. 1.003.395.185

NOTAS:

- La oferta más favorable se determinará de acuerdo con el menor precio del servicio requerido a precio unitario.
- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos durante el plazo de ejecución de contrato
- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que este se encuentra incluido en el valor unitario (IVA presunto).

Calle 36 # 2W – 31
Teléfono: 3205778737
Correo: ing.jperez12@gmail.com

Mínima cuantía No. CMC-009-2026

- El presente formulario no será objeto de solicitud de aclaración por parte del municipio, por consiguiente. Cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta
- En el evento de que el oferente no esté obligado a facturar IVA debe eliminar del valor unitario el concepto de IVA.
- En evento de que haya oferentes que facturen IVA y otros que no, las ofertas económicas serán evaluadas antes de IVA

Calle 36 # 2W – 31
Teléfono: 3205778737
Correo: ing.jperez12@gmail.com

PARÁGRAFO. Para todos los efectos, los valores unitarios de los servicios requeridos corresponden a los descritos en la propuesta económica.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán por actas parciales de servicio, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para cada pago se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución, certificación de cumplimiento e informe parcial suscrito por el supervisor, acreditación del pago de seguridad social, y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento e informe final suscritos por el supervisor, acreditación del pago de seguridad social, acta de liquidación y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000156 de fecha 12 de marzo de 2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($49.025.339,00) M/CTE,** tal como se evidencia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000156

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 12 de marzo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN FASE PREVENTIVA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.18	Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.2.3.2.01-058	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	49,025,339.00
CPC: 91290 Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad MGA: 4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana				
			Total CDP:	$ 49,025,339.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA,** quién deberá cumplir su labor de vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos, la expedición a favor de este de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN

<table>
<tr><td></td><td>UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.744-5</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.

</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>

NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será el Municipio de Cereté – Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías cuando estas hayan sido exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores externos.